

4) REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL ACCESO AL CURSO:

- No haber trabajado en los 30 días anteriores al momento de solicitar la inscripción y estar inactivo o en desempleo.
- No haber recibido atención educativa ni formativa en los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener 18 años cumplidos el día 1 de enero de 2016.
- Estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla en el momento de publicación de la presente Convocatoria.
- Segundo de ESO aprobado. En el caso de que existan vacantes podrá ampliarse dicho plazo hasta cumplir las plazas existentes.
- No disponer de titulación de Graduado en ESO o título equivalente o superior.
- Realizar entrevista de orientación y superar prueba de nivel.
- No haber sido admitido anteriormente en ningún curso de preparación para obtención del Título de Graduado en ESO becado.
- Estar inscrito en el Sistema de Garantía Juvenil como beneficiario en el momento de la publicación de la presente Convocatoria. En el caso de que existan vacantes podrá ampliarse dicho plazo hasta cumplir las plazas existentes.

Para la percepción de la correspondiente compensación por asistencia al curso además de los requisitos anteriores el alumno/a deberá:

- Ser titular de Cuenta Bancaria.
- No percibir ningún tipo de ingresos regulares, prestaciones o subsidios.
- Estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla.

5) BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO:

- a) Entrevista de Orientación y Prueba de nivel (0-4 puntos).
- b) Disponer de 3.º Curso de ESO totalmente aprobado (3 puntos).
- c) Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada (0-3 puntos).

En este apartado serán valorables:

- Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar (según información del padrón) tenga reconocida una minusvalía igual o superior a un 65%, el informe acreditativo. (Máximo 1 punto).
- Certificado de familia numerosa. (Máximo 1 punto).
- En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime. (Máximo 1 punto).